MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUÉPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ALUMNOS DE LA BANDA ESCOLAR DEL LICEO HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3334 / de 2019.

HUÉPIL, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
- 4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- 7. La solicitud N° 181 de fecha 25 de septiembre de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
- 8. El Ordinario N° 204 de fecha 16 de septiembre de 2019 emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.
- 2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores MATILDE GONZALEZ MUÑOZ RUT: por un valor de \$ 449.558.-, CONFECCIONES SANDRA PANES RUT por un valor de \$ 544.119.- y LUISA ANGELICA CARRASCO FRIZ RUT: por un valor de \$ 564.080.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
- 3. La Posibilidad financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil, por un valor de \$ 449.558.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos) valor con IVA Incluido al proveedor MATILDE GONZALEZ MUÑOZ RUT

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo estuario, accesorios y prendas diversa por el Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de Liceo Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. de Partes

Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)

-nell)

DIRECCION *

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL